



APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO – VALPARAÍSO – VIÑA DEL MAR", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 27 FEB 2023
RESOLUCIÓN DGC N° 0004 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Ley N° 21.044, que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.F.L. MOP N° 7 de 2018, que fija la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Oficio Gab. Pres. N° 1754 de 9 de diciembre de 2021, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 2276 de 7 de diciembre de 2021, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto de concesión "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar".
- La Resolución DGC N° 119 de 10 de diciembre de 2021, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar", a ejecutar por el sistema de concesiones.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. Q. P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

TRAMITADA
OF. PARTES DGC
09-03-2023

N° Proceso 16755806



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 08/03/2023
OSVALDO GUNTHER MARGAS ZINCKE
Jefe de División

- La Resolución DGC N° 75 de 7 de octubre de 2022, que aprueba Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que, se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 2, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar” aprobadas por Resolución DGC N° 119 de 10 de diciembre de 2021; y,
- Que la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar”, que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento, de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar”, a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

1. En 1.4.1.1 “**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**”, modificado previamente mediante Circular Aclaratoria N° 1, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplazan los números i) y ii) por los siguientes:

“i) Recepción de Ofertas y apertura de ofertas técnicas: **17 de noviembre** de 2023 a las 12.00 horas.”

“ii) Apertura de ofertas económicas: **15 de diciembre** de 2023 a las 12.00 horas.”



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
 Fecha: 08/03/2023
OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
 Jefe de División

II. COMUNÍQUESE la presente Resolución a los Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



Juan Manuel Sánchez Medloli
Director General
Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas



TOMADO DE RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 08/03/2023
OSVALDO GUNTHER VAEGAS ZINCKE
Jefe de División

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

*Juan Manuel Sánchez Muñoz
Director General
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas*

JAVIER SOTO MUÑOZ
Jefe División Jurídica (S)
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

Rodrigo Garín Palma
Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos (S)
Dirección General de Concesiones De Obras Públicas

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____

h h h
MARÍA LUISA GARRIDO TRECHA
 Jefa Departamento de Proyectos Interurbanos Transversales
 Dirección General de Concesiones

N° Proceso 16755806